



**CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL
INGRESO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN, INCORPORACIÓN A LA CARRERA Y
OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS DE BOMBERO 1 – BOMBERO, EJERCICIO FISCAL 2026**

LA POSTULACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

La institución no cobra valor alguno por postular ni por participar en el concurso. Los costos de los exámenes y evaluaciones que el postulante debe practicarse en centros externos, así como los costos notariales, corren por su cuenta, según se detalla en esta convocatoria.

El Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí, en cumplimiento de los artículos 227 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, de los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, y de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 expedida por la Secretaría de Gestión de Riesgos y su reformatoria; con sujeción al Procedimiento y Bases del Concurso de Méritos y Oposición 2026, aprobado por el Comité de Administración y Planificación mediante Acta N.º 03, de 13 de octubre de 2026; y en ejecución de la Resolución Nro. 33-2026-JCBEP, de 14 de octubre de 2026, que autorizó el inicio del proceso,

CONVOCA

a todas las personas legalmente habilitadas que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y en el perfil del puesto, a participar en el Concurso Público de Méritos y Oposición para el ingreso a la Escuela de Formación de Bomberos, la incorporación a la carrera bomberil y la ocupación de los puestos de Bombero 1 – Bombero del ejercicio fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE

Nombre de la institución	Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí (CB-EP)
Actividades de la institución	Prevención, protección, socorro y extinción de incendios; apoyo en eventos de origen natural o antrópico; y acciones de salvamento, con el propósito de precautelar la seguridad ciudadana.
Dirección	Av. 13 de Mayo y calle 9 de Octubre, cantón El Panguí, provincia de Zamora Chinchipe.
Fecha de la convocatoria	Jueves 15 de octubre de 2026

www.bomberoselpangui.gob.ec

Ecuador - Zamora Chinchipe - El Panguí - Av. Trece de mayo y calle 9 de octubre

📞 Oficinas (593) 07 310026 | Emergencias (593) 072 310102

✉️ secretaria.usuarios@bomberoselpangui.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

Partida presupuestaria	5.1.01.05 — Remuneraciones Unificadas
Acto que autoriza el concurso	Acta N.º 03 del Comité de Administración y Planificación, de 13 de octubre de 2026, y Resolución Nro. 33-2026-JCBEP, de 14 de octubre de 2026.

II. PUESTO SOMETIDO A CONCURSO

Denominación del puesto	Bombero 1 – Bombero
Número de vacantes	Cuatro (4)
Misión del puesto	Salvar y proteger a las personas y a los bienes mediante la atención adecuada, oportuna y eficiente de emergencias contra el fuego, logrando el rescate y el salvamento.
Remuneración mensual unificada	USD 901,00
Unidad a la que pertenece	Unidad Operativa
Lugar de trabajo y jornada	El Panguí, Av. 13 de Mayo y calle 9 de Octubre. La jornada laboral se cumple mediante turnos rotativos de 48 horas, los 365 días del año.
Instrucción formal requerida	Título debidamente registrado en la SENESCYT: Tecnólogo en Control de Incendios y Operaciones de Rescate; Tecnólogo Paramédico; Licenciado en Enfermería; o Licenciado en Emergencias Médicas.
Experiencia requerida	No aplica (N/A).
Conocimientos requeridos (materia de la evaluación académica)	Atención prehospitalaria; Soporte Vital Básico (BLS); Soporte Vital Básico y Avanzado en Trauma Prehospitalario (PHTLS); Bombero Técnico; Rescate con Cuerdas; Rescate Acuático; Bombero Forestal; Sistema de Comando de Incidentes.
Requisitos opcionales que aumentan el puntaje	Título de cuarto nivel relacionado con la carrera; capacitaciones en Cuerpos de Bomberos de los últimos cuatro (4) años; experiencia en Cuerpo de Bomberos o en institución de salud del área técnica operativa; licencias de conducción tipo B, C1, C, D, E1 o E; y domicilio mínimo de seis (6) meses en el cantón El Panguí.



III. FORMA, PLAZO Y HORARIO DE POSTULACIÓN

LA POSTULACIÓN ES ELECTRÓNICA.

Correo institucional de postulación: postulante@bomberoselpangui.gob.ec

El postulante deberá remitir a esa dirección la FICHA DE REGISTRO DE POSTULACIÓN Y CHECK LIST DE REQUISITOS (Anexo 8), llenada a computadora en el mismo formato Word en que se publica, acompañada de los requisitos documentales escaneados en formato PDF.

Plazo: desde las 08h00 del viernes 16 de octubre de 2026 hasta las 16h30 del jueves 22 de octubre de 2026, en días hábiles. Rige la fecha y hora de recepción registrada por el servidor de correo institucional.

El registro en la Ficha es obligatorio y habilitante: la postulación que la omita, o que no adjunte los requisitos, no será considerada en el proceso (Art. 15 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 y Arts. 20 y 21 del Procedimiento y Bases).

Legalización presencial.— Quienes superen la verificación de postulaciones deberán comparecer el viernes 6 de noviembre de 2026, de 08h00 a 16h30, en la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí (Av. 13 de Mayo y calle 9 de Octubre), con los documentos originales o copias notariadas, en carpeta de cartón de color rojo, y suscribir la Ficha de Registro. Es requisito habilitante previo a las pruebas y evaluaciones; la no comparecencia o la falta de algún requisito dará lugar a la exclusión del proceso mediante acto motivado.

El concurso se desarrollará dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha de esta convocatoria. Conforme al cronograma aprobado, su ejecución efectiva se programa en 37 días hábiles, con finalización prevista para el martes 8 de diciembre de 2026. Se excluyen del cómputo los sábados, los domingos y los feriados nacionales declarados.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

En cumplimiento del artículo 33 del COESCOP, del artículo 16 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 y del artículo 19 del Procedimiento y Bases, las y los aspirantes deberán presentar:

1. FICHA DE REGISTRO DE POSTULACIÓN Y CHECK LIST DE REQUISITOS (Anexo 8), llenada a computadora y remitida en el mismo formato al correo postulante@bomberoselpangui.gob.ec. Es obligatoria y habilitante.
2. Hoja de vida en el formato institucional (Anexo 6), que contendrá toda la información que el postulante quiera hacer valer en el concurso.
3. Remisión de la documentación dentro de las fechas y horas señaladas en el cronograma del concurso.



4. Edad comprendida entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de la convocatoria, esto es, al jueves 15 de octubre de 2026 (Art. 16.2 de la Resolución Nro. SGR-017-2023).
5. Título debidamente registrado en la SENESCYT: Tecnólogo en Control de Incendios y Operaciones de Rescate; Tecnólogo Paramédico; Licenciado en Enfermería; o Licenciado en Emergencias Médicas.
6. Certificado médico que acredite estatura mínima de 1,67 m e índice de masa corporal (IMC) compatible con una condición física saludable.
7. Registro del historial laboral del IESS.
8. Certificado de no haber sido destituido o dado de baja de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Cuerpo de Agentes Penitenciarios, el Cuerpo de Agentes de Aduana, el Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, los Cuerpos de Agentes de Control del cantón El Panguí y el Cuerpo de Bomberos de El Panguí (Art. 34.3 COESCOPE; Art. 16.5 de la Resolución Nro. SGR-017-2023). El postulante presentará el registro de historial laboral del IESS; en caso de haber laborado en alguna de las instituciones citadas, presentará además el certificado respectivo.
9. Certificado de no tener antecedentes penales.
10. Consulta impresa (captura de pantalla) de no adeudar dos o más pensiones alimenticias (Art. 33.4 COESCOPE).
11. Declaración juramentada rendida ante notario público, conforme a la minuta del Anexo 7 (Art. 16.8 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 y Arts. 33.4 y 34 del COESCOPE). El costo notarial corre a cargo del postulante.
12. Acta de declaración de aceptación de riesgos (Art. 16.9 de la Resolución Nro. SGR-017-2023) — Anexo 4.
13. Declaración de aceptación de someterse al proceso de formación técnica en una de las Escuelas y/o Academias de Bomberos legalmente autorizadas por el ente rector nacional de gestión de riesgos (Art. 18 de la Resolución Nro. SGR-017-2023) — Anexo 1.

Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigente.

Copia legible de todos los documentos que se hagan constar en la hoja de vida (títulos, certificados de capacitación, licencias de conducción y certificados de experiencia).



La Unidad de Talento Humano recibe de la postulación al correo señalado por el aspirante. La Ficha de Registro opera como comprobante de la postulación y como instrumento de control de la verificación documental; en ella constarán: nombres y apellidos; número de cédula; correo electrónico; domicilio; puesto al que aplica; el detalle de los documentos remitidos, marcados uno a uno en el check list; fecha y hora de remisión; firma del postulante; y, en la legalización presencial, los nombres, apellidos y firma del servidor que recibe y verifica. La verificación y validación de las postulaciones estará a cargo, de manera conjunta, del Administrador del Concurso y del responsable de la Unidad de Talento Humano.

V. ADMISIÓN (OPOSICIÓN)

La admisión es el proceso de medición objetiva de los niveles de competencia de los postulantes, a través de la prueba de confiabilidad, los exámenes preocupacionales, las pruebas psicométricas, las evaluaciones físicas, la evaluación académica y la entrevista personal, en armonía con los artículos 33.3 del COESOP, 17 numerales 4 a 9 de la Resolución Nro. SGR-017-2023 y 28 del Procedimiento y Bases.

La finalidad de estas evaluaciones es determinar de manera técnica, objetiva y transparente si el aspirante posee las condiciones físicas, psicológicas y de salud necesarias para afrontar las exigencias inherentes a la formación y al desempeño profesional dentro del Cuerpo de Bomberos.

Serán consideradas causales de la condición de NO CUMPLE (exclusión) las que constan, de manera taxativa y con su respectivo código CIE-10, en el Anexo 3 del Instructivo para la Evaluación Médica (Anexo 9 del Procedimiento y Bases). La condición de NO CUMPLE tiene carácter eliminatorio y su resultado es definitivo para efectos de este proceso de selección. Ninguna exclusión podrá fundarse en una causal que no conste en dicho anexo, y toda declaratoria será motivada conforme al Art. 76, numeral 7, literal I), de la Constitución.

Costos.— Los costos derivados de la prueba de confiabilidad, de los exámenes preocupacionales, de las pruebas psicométricas y de cualquier otra evaluación requerida por la institución serán asumidos en su totalidad por el aspirante. La institución no percibe ni administra esos valores, que se pagan directamente al centro médico o al prestador que corresponda.

Etapas de admisión	Valoración	Condición
Prueba de confiabilidad (TRUST)	Cumple / No cumple	Eliminatoria
Exámenes preocupacionales (Anexo 5 e Instructivo del Anexo 9)	Cumple / No cumple	Eliminatoria
Pruebas psicométricas y evaluación psicológica	Cumple / No	Eliminatoria



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

Etapas de admisión	Valoración	Condición
(Anexo 10)	cumple	
Evaluaciones físicas	100 puntos	Eliminatoria si no supera cada prueba
Evaluación académica	100 puntos	Nota mínima 70/100
Entrevista personal	20 puntos	La inasistencia descalifica

VI. CRONOGRAMA RESUMIDO DEL CONCURSO

Etapas	Desde	Hasta
Publicación de la convocatoria	Jue 15-10-2026	Jue 15-10-2026
Postulación electrónica (Ficha de Registro y requisitos)	Vie 16-10-2026	Jue 22-10-2026
Verificación de postulaciones y publicación de resultados	Vie 23-10-2026	Jue 29-10-2026
Apelaciones a la verificación y sus resultados	Vie 30-10-2026	Mié 04-11-2026
Listado definitivo de postulantes habilitados	Jue 05-11-2026	Jue 05-11-2026
Legalización presencial del expediente	Vie 06-11-2026	Vie 06-11-2026
Prueba de confiabilidad, exámenes preocupacionales y pruebas psicométricas	Lun 09-11-2026	Jue 12-11-2026
Publicación de la condición de aptitud	Vie 13-11-2026	Vie 13-11-2026
Evaluaciones físicas y evaluación académica	Lun 16-11-2026	Mié 18-11-2026
Publicación de resultados y apelaciones de las evaluaciones	Jue 19-11-2026	Lun 23-11-2026
Calificación de carpetas, publicación y apelaciones	Mar 24-11-2026	Vie 27-11-2026



Etapa	Desde	Hasta
Entrevista personal	Lun 30-11- 2026	Lun 30-11- 2026
Calificaciones globales, apelaciones y publicación definitiva de puntajes	Mar 01-12- 2026	Vie 04-12- 2026
Declaratoria de ganadores y cierre del concurso	Lun 07-12- 2026	Mar 08-12- 2026

El cronograma detallado, fase por fase y día por día, se publica junto con esta convocatoria en la cartelera institucional y en la página web y redes sociales del Cuerpo de Bomberos del cantón El Panguí.

Modificación del cronograma.— El cronograma forma parte de las bases aprobadas por el Comité de Administración y Planificación. El Administrador del Concurso, en coordinación con la Unidad de Talento Humano, podrá reprogramar fechas por caso fortuito, fuerza mayor o necesidad justificada del servicio, mediante acto motivado que se notificará a los postulantes por el correo señalado en su hoja de vida y se publicará por los mismos medios en que se difundió esta convocatoria, conforme al artículo 6 de la Resolución Nro. 33-2026-JCBEP. La reprogramación no podrá suprimir etapas, alterar los parámetros de calificación ni reducir plazos en perjuicio de los postulantes; cualquier modificación de esa naturaleza requerirá la aprobación del Comité de Administración y Planificación.

VII. INDICACIONES GENERALES

1. La Ficha de Registro (Anexo 8) se llena a computadora y se remite en el mismo formato Word publicado. Los demás requisitos se remiten escaneados en formato PDF, legibles, completos y en la misma secuencia del check list. La ilegibilidad de un documento se tendrá por no presentado.
2. En la legalización presencial la documentación se presenta en carpeta de cartón de color rojo, en originales o copias notariadas.
3. Solo podrán presentarse a los exámenes de admisión los aspirantes cuya documentación haya sido aceptada, aprobada y legalizada.
4. Antes de postularse, el aspirante deberá asegurarse de que su perfil personal corresponde al perfil descrito en esta convocatoria y de que reúne los requisitos solicitados.
5. La falsedad de la información o la falsificación de los documentos exigidos será causa de no ingreso al proceso o de separación posterior, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan (Arts. 328 y 341 del COIP).



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI

CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
NRO. 2161 DEL 14 DE FEBRERO DE 2001

6. Toda comunicación al postulante se efectuará al correo electrónico señalado en su hoja de vida. Si no señalare correo o este fuere erróneo, se sentará razón y se publicará en la cartelera institucional, surtiendo los efectos del artículo 164 del Código Orgánico Administrativo. Es obligación del postulante revisar diariamente su bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado.
7. No se procesarán las postulaciones remitidas fuera de los plazos, días y horas establecidos en el cronograma, ni las dirigidas a una cuenta de correo distinta de postulante@bomberoselpangui.gob.ec.
8. No constituyen discriminación los requisitos, exigencias y la descripción del perfil del puesto, en aplicación del artículo 11, numeral 2, de la Constitución de la República.
9. Quienes resulten ganadores ingresarán en calidad de aspirantes al proceso de formación técnica en una Escuela o Academia de Bomberos legalmente autorizada. Conforme al artículo 221 del COESOP, durante el curso de formación los aspirantes no forman parte de la estructura orgánica ni jerárquica, no ostentan la calidad de servidores y no perciben remuneración. Aprobado el curso, se formalizará el nombramiento en el puesto de Bombero 1 – Bombero conforme a la normativa aplicable.
10. Los formatos de la Ficha de Registro (Anexo 8), de la hoja de vida (Anexo 6) y de los Anexos 1, 4 y 7 se publican, junto con el Procedimiento y Bases del Concurso, en la cartelera institucional y en la página web y redes sociales de la institución, y se entregan también en la Secretaría del Cuerpo de Bomberos del cantón El Pangui.

Dado y firmado en la ciudad de El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, el jueves 15 de octubre de 2026.



**Hitler Vinicio
Guzman Rivera**



Tnte. Crnel. (B) Hitler Vinicio Guzmán Rivera

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN EL PANGUI